



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 107

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

09 AGO. 2019

Lima, _____

VISTO

La solicitud de fecha 11 de julio de 2019, contenida en el Expediente Nº 2019-032-E026443, respecto a la licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos personales, presentado por la servidora **CAP Sra. MARIA NORELA QUIROZ RODAS**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente del visto la servidora **CAP Sra. MARIA NORELA QUIROZ RODAS**, Especialista Social I del CAR Aldea San Ricardo de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, solicita **CON EFICACIA ANTICIPADA** por 30 días de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos personales desde el 13 de julio al 11 de agosto de 2019; el mismo que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. b) y 56º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado con Resolución Presidencial Nº 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial Nº 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial Nº 175-2019-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, con EFICACIA ANTICIPADA, treinta (30) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a la servidora **CAP Sra. MARIA NORELA QUIROZ RODAS**, Especialista Social I del CAR Aldea San Ricardo de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, desde 13 de julio al 11 de agosto de 2019.



ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

C.P.C. PATRICIA VERÓNICA LOYOLA BIOJA
Coordinadora de la Sub-Oficina de Potencial Humano

